



Los clientes bancarios podrán reclamar los gastos de constitución de hipoteca hasta el 23 de enero de 2024

La Audiencia Provincial de Valladolid ha dictado una sentencia en **contra de un recurso de BBVA** en la que establece que los clientes a los que les han sido cobrados **gastos de hipoteca de manera indebida pueden reclamar los mismos hasta el 23 de enero de 2024**. El Tribunal basa su fallo en que el plazo de prescripción habría comenzado el 23 de enero de 2019, con motivo de la publicación de una **sentencia del Tribunal Supremo donde se confirmaba la nulidad de las cláusulas** que atribúan al consumidor el pago de todos los gastos de constitución de hipoteca y aclara la distribución correcta de los mismos.

La sentencia de la AP de Valladolid, dictada el pasado 18 de abril, ha venido a confirmar que la acción para la restitución de esos gastos aún no ha prescrito. Esto es así porque interpreta que **el plazo inicial a tener en cuenta** para la prescripción de la acción de restitución de los gastos hipotecarios abusivos **ha de computarse a partir del 23 de enero de 2019**, de tal forma que, aplicándose

...